



UBACHINA

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL DE **ESTUDIANTES DE GRADO**

CONVOCATORIA ABIERTA

UBACHINA

PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA UBA-CHINA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El Programa de Cooperación Académica con la República Popular China surge como resultado de una serie de iniciativas y acciones integrales llevadas a cabo en la Universidad de Buenos Aires a lo largo de los últimos años con el fin de establecer puentes interculturales entre los pueblos en el marco de la internacionalización de la UBA, reforzar el compromiso con nuevos socios estratégicos y promover la cooperación con la región de Asia-Pacífico, especialmente con la República Popular China.

La presente convocatoria, impulsada conjuntamente por la **Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires** y el **Instituto Confucio de la UBA**, tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional de los/as estudiantes de carreras de grado de la UBA con instituciones de la República Popular China, a fin de propiciar el intercambio y el enriquecimiento académico mutuo, ampliar las oportunidades para la movilidad, y aportar a la inmersión temprana y conocimiento de dicho sistema político-económico-cultural.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA



北京大學
PEKING UNIVERSITY



吉林大学
Jilin University



復旦大學
FUDAN UNIVERSITY



上海外國語大學
SHANGHAI INTERNATIONAL STUDIES UNIVERSITY



北京語言大學
BEIJING LANGUAGE AND CULTURE UNIVERSITY



上海大學
Shanghai University



香港大學
THE UNIVERSITY OF HONG KONG



中国国际
中文教育基金会
Chinese International
Education Foundation



CENTER FOR LANGUAGE
EDUCATION AND COOPERATION
中外语言交流合作中心

UBACHINA

PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA UBA-CHINA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

.UBAINTERNACIONAL

布大,
孔院.

UBA,
Confucio.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

La convocatoria está dirigida a estudiantes regulares de la Universidad de Buenos Aires que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- Ser alumno/a regular de alguna de las carreras de grado de las Facultades UBA que hayan expresado su adhesión al Programa.
- Contar con un promedio igual o superior al promedio histórico correspondiente a la carrera que cursa.
- Tener aprobado el 40% de la carrera que cursa (incluyendo el CBC) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso [1].
- No haber sido seleccionado/a en convocatorias previas de movilidad de grado gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales.
- Acreditar dominio del idioma exigido por la universidad de destino a la cual postula.
- Contar con el aval de la Facultad, garantizando el reconocimiento de las materias a cursar en la Universidad de Destino, conforme lo establecido en el Capítulo J del CÓDIGO.UBA I-13.

[1] Para el caso de las/os estudiantes de la Facultad de Odontología, consultar en la Facultad las condiciones sobre este punto.

IMPORTANTE

- PARA POSTULARSE, LAS/OS ESTUDIANTES INTERESADAS/OS DEBEN DIRIGIRSE AL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE SU FACULTAD UBA DE ORIGEN.
- LAS FECHAS LÍMITE PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN LAS OFICINAS DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LAS FACULTADES LAS DETERMINA CADA FACULTAD, POR LO QUE LAS/OS ESTUDIANTES DEBERÁN CONSULTAR ESTA INFORMACIÓN EN SUS UNIDADES ACADÉMICAS.
- NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS/AS ESTUDIANTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.

**OFICINAS DE RELACIONES
INTERNACIONALES POR FACULTAD**



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Por cada candidato/a, deberá presentarse la documentación que se detalla a continuación **(en archivos separados)**:

- Formulario de postulación firmado por el/la coordinador/a académico/a o responsable de relaciones internacionales de la Unidad Académica y por el/la estudiante **(ver documento adjunto)**.
- Carta de motivación (se recomienda a los/as postulantes plasmar en la carta todos los objetivos académicos que se buscan alcanzar ya que será evaluada en la selección final).
- Certificado analítico de materias aprobadas al momento de la postulación.
- Currículum Vitae completo.
- Documentación que acredite actividades de docencia, investigación, extensión, prácticas profesionales y/o otros antecedentes, cuando corresponda.
- Certificado de Alumno/a Regular.
- Copia de DNI.
- Constancia de CBU de cuenta en USD.
- Documentación que acredite manejo de idioma exigido por la universidad de destino.
- Compromiso del estudiante debidamente firmado **(ver documento adjunto)**.

IMPORTANTE

La participación y permanencia de los/as estudiantes en el Programa se encuentran sujetas al cumplimiento de los compromisos establecidos en el “Compromiso del Estudiante”, documento adjunto a esta convocatoria, que deberá ser firmado por las personas seleccionadas.



PLAZAS

UNIVERSIDAD	PLAZAS	SEMESTRE DE INTERCAMBIO	NIVEL DE IDIOMA	INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
Fudan University	2	1º SEMESTRE 2027	HSK 5 (puntaje encima de 210) para cursos en idioma chino. TOEFL IBT (puntaje encima de 90) ó IELTS (puntaje encima de 6.5) para cursos en inglés.	COURSES FOR INCOMING STUDENTS
Shanghai International Studies University (SISU)	1	1º SEMESTRE 2027	Nivel B2 de Inglés del MCERL [2]	www.oisa.shisu.edu.cn/index.php/En/Index/lxxm/cid/131.html INFO EXCHANGE STUDENT PROGRAM
Hong Kong University (HKU)	4	1º SEMESTRE 2027	Nivel de Inglés Requerido	intlaffairs.hku.hk/ Academic Information
Jilin University (JLU)	2	2º SEMESTRE 2026	Requerimientos de idioma inglés/chino se determinará según la Facultad de destino.	www.jlu.edu.cn/jgsz/yxsx.htm
Pekin University (PKU)	2	1º SEMESTRE 2027	Requerimientos de idioma inglés/chino se determinará según la Facultad de destino	english.pku.edu.cn/students.html
Shanghai University (SHU)	2	2º SEMESTRE 2026	Inglés - TOEFL IBT 80, IELTS 6.0 Chino HSK 5 (para cursos dictados en Chino)	en.shu.edu.cn jwb.shu.edu.cn/index/xsfw1/kcypy/pyfa.htm
Beijing Language and Culture University (BLCU)	1	2º SEMESTRE 2026	Carreras en BLCU; HSK 5 College of Sinology and Chinese: Sin requisitos	admission.blcu.edu.cn/en/384/list.htm

[2] <https://europa.eu/europass/es/common-european-framework-reference-language-skills>



IMPORTANTE

- Aquellas/os candidatas seleccionadas/os en la presente convocatoria, realizarán una movilidad internacional con el fin de cursar un itinerario de formación con reconocimiento académico al retorno, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo J del CÓDIGO.UBA I-13.
- Es responsabilidad de las/os candidatas/os consultar previamente la oferta académica de la universidad de destino con el fin de confirmar que esa plaza ofrecerá asignaturas que se correspondan con los intereses académicos que motivan la elección de la Universidad. No se admitirán cambios de institución durante el intercambio
- Algunas plazas establecen condiciones especiales, por lo que es responsabilidad de las/os interesadas/os leerlas previo a la postulación.

FINANCIAMIENTO

El Programa UBA-China brindará una única ayuda económica de **USD 3.500** (tres mil quinientos dólares estadounidenses).

- Se abonará el monto de la ayuda económica en dólares estadounidenses mediante transferencia bancaria, por lo que los/as beneficiarios/as deberán contar con una cuenta a su nombre en la mencionada moneda.
- Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las seleccionados/as. Las instituciones involucradas en la convocatoria no tienen injerencia en este aspecto.
- Los/as estudiantes seleccionados/as quedarán eximidos/as del pago de matrículas, tasas y gastos administrativos en la universidad de destino, a excepción de aquellas tasas que puedan llegar a ser aplicadas por regulaciones específicas en las instituciones y/o países de destino.
- El/la estudiante se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico y de repatriación obligatorio, gastos correspondientes a la gestión del visado y todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el programa, incluyendo la documentación necesaria para el viaje, manutención, etc.
- La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiaria/o.
- La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la Universidad de Buenos Aires.



PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de las/los estudiantes será realizada en dos instancias:

PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Las Facultades realizarán una preselección, en base al criterio de mérito académico, de hasta un (1) candidata/o por cada universidad china socia y remitirán a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado un listado donde se establezca el orden de mérito de las postulaciones por cada institución china socia.

SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Se llevará a cabo la selección final entre los/as candidatos/as preseleccionados/as por las Facultades a través de un Comité Ad-Hoc convocado por la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la UBA.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Luego de la selección, el equipo a cargo del Programa UBA-China en la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la UBA se contactará con los/as beneficiarios/as (con copia a las Facultades de origen), indicando el resultado y los pasos a seguir.

Asimismo, se dará a conocer el resultado ante el público en general a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la UBA dispongan a tal efecto.

RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si la/el estudiante renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Facultad de Origen, indicando las razones de dicha decisión (en el caso que corresponda).

Si la/el estudiante renunciara luego de recibir la ayuda económica brindada por el Programa UBA-China sin haber efectuado la movilidad, deberá realizar la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la gestión del Programa informe.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, la/el estudiante deberá presentar una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del estudiante. La gestión del Programa evaluará el caso, e informará al/ a la estudiante y a su Facultad las acciones a seguir.

INCUMPLIMIENTO DE PLAN ACADÉMICO

La/el estudiante deberá cumplir con lo acordado en el contrato de estudios entre ella/él, su Facultad de origen y la universidad de destino durante su movilidad académica. Durante la estancia académica, el contrato inicial puede ser modificado de común acuerdo entre las partes mencionadas.

En el caso de que a su regreso se haya incumplido con el plan de estudios aprobado (inicial y sus modificaciones), la/el estudiante deberá justificar los motivos mediante una nota. La gestión del Programa podrá aplicar sanciones al incumplimiento del contrato de estudios.

Los casos especiales serán evaluados entre la Facultad de Origen del estudiante y la gestión del Programa UBA-China.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AL TÉRMINO DE LA MOVILIDAD

Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como:

- Participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes.
- Participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, fílmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales.



CRONOGRAMA

26/02/2026

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

27/04/2026

**ENTREGA DE LAS POSTULACIONES
ANTE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA
UBA-CHINA**

**SEMANA DEL
27/04/2026**

SELECCIÓN

**SEMANA DEL
04/05/2026**

**COMUNICACIÓN DE
RESULTADOS**

DESCARGA DE DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS

